

Municipales, entre las siete Diputaciones de este territorio, y de cada una de ellas, los pechos suficientes a un buen fin, que representando todas las clases contributivas, hagan el reparto por encabezamiento general, que era el ser por ciento de cobranza, tres por ciento de cobranza) dos para cubrir partidas fallidas y uno por gastos de repatriamiento, se nombre un recaudador responsable con las formalidades de la ley, que haga efectos en los plazos marcados por intenciones, el cupo y recargos del total general repartido o que deba repartirse.

Terminado este asunto, se dio cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del actual año económico, el cual examinado deliberadamente capitulos por capitulos y articulos por articulos, importante un gasto, De veinte y cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, con aplicacion respectiva a los gastos de esta localidad, contingente Provincial, gastos carcelarios de partidos y el cinco por ciento como recargo extraordinario.

Presupuesto